

CONVIVIR CON PERROS EN
NUESTRO PUEBLO
es cosa de todos



SI VES UN PERRO VAGABUNDO...

¿Estará perdido?



*¿Lo habrán
abandonado?*

¿QUÉ DEBES HACER?

Avisar al Ayuntamiento del municipio, o en caso de imposibilidad, a las fuerzas de orden público.



- **Es obligación del propietario** la correcta atención de su perro.
- **No es obligación de los vecinos** aguantar las molestias que ocasionan los perros no atendidos adecuadamente.
- **Abandonar perros ES UN DELITO.**
- **Es obligación del Ayuntamiento** la recogida de los perros vagabundos.
- **No es obligación del Ayuntamiento** gastar sus recursos económicos en recoger y atender perros **que tienen propietario.**



AYUNTAMIENTO

